

muy larga vida, é los que aquí estamos desde agora vos recebimos por Tutriz del Rey nuestro Señor, é Regidora de sus Reynos, é todos estamos prestos para vos servir y obedecer como á soberana Señora nuestra.»

CAPÍTULO X.

Del acuerdo que hubieron los Caballeros ya dichos para la gobernacion del Reyno.

Despues desto, los seis Señores ya dichos se acordaron destar juntos en el Consejo para el regimiento del Reyno con la Señora Reyna, é que los dos dellos que mas presto se hallasen firmasen en las espaldas todas las cartas que la Reyna hubiese de librar, é que la Señora Reyna tuviese al Rey su hijo en la forma que en tiempo del Infante le habia tenido. En este tiempo la Reyna tenia en su casa una doncella que llamaban Ines de Torres, que allí habia puesto Doña Leonor Lopez, de quien la historia ha hecho mencion, á quien la Reyna mucho amaba, é despues la aborresció á causa desta Ines de Torres que ella habia puesto con la Reyna; la qual Ines de Torres hubo tan gran privanza con la Reyna, que todas las cosas se libraban por su mano, de tal manera, que los negocios se hacian no como cumplia á servicio de Dios, ni á bien de sus Reynos. Y en este tiempo estaba en la guarda del Rey un Caballero que se llamaba Juan Alvarez de Osorio, que era mucho privado de la Reyna, el qual tenia grande amistad con Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, y estos dos con esta Ines de Torres hacian todos los negocios como les placia, sin acuerdo de los Grandes ni de los otros del Consejo; é afirmábase que Juan Alvarez de Osorio habia ayuntamiento con esta Ines de Torres, sobre lo qual los dichos Señores acordaron de hablar con la Reyna é le decir que á su servicio no cumplia que Juan Alvarez de Osorio ni Ines de Torres estuviesen en su casa, lo qual le porfian tanto, que la Reyna hubo de mandar á Juan Alvarez de Osorio que se fuese á su tierra, é á Ines de Torres que se fuese á meter monja en un monesterio de Toledo, pues que no queria su esposo con quien habia seydo desposada ante que á la Corte viniese, é despues que se vido en privanza, no queria casar con aquel; é Juan Alvarez se hubo de ir á su tierra, que era en el Reyno de Leon, é rogó á Ines de Torres que dexase la venida á Toledo, é se fuese para su tierra, lo qual ella así puso en obra.

CAPÍTULO XI.

De como Diego Lopez Destúñiga é Juan de Velasco, desde que vieron muerto al Rey de Aragon, procuraron de haber en su poder al Rey Don Juan.

Ya la historia ha hecho mencion de como fueron dados á Juan de Velasco é á Diego Lopez Des-

túñiga doce mil florines, porque fuesen contentos que la Reyna Doña Catalina tuviese en su poder é criase al Rey su hijo; é desde estos Caballeros vieron muerto al Rey de Aragon, quisieron tornar á tener el Rey en su poder, como el Rey Don Enrique lo habia dexado en su testamento, é buscaron maneras secretas para lo hacer, para lo qual hablaron con el Arzobispo de Toledo, que ya estaba mucho privado, pidiendo por merced que él lo procurase; el qual lo habló á la Reyna, é tuvo tales maneras, que hizo que la Reyna entregase al Rey á estos dos Caballeros, porque pareciese que en todo se cumplia el testamento del Rey Don Enrique, con pleyto menage que hicieron de luego ellos tornar á entregar al Rey á la Reyna; é dixerón que teniendo ella al Rey, cada uno dellos pornia ciertas guardas que estuviesen con él, é así el Rey estaria mejor acompañado; é Gomez Carrillo tuviese su cargo de ser Ayo como hasta allí lo habia seydo, é con esto la Reyna seria muy mas poderosa para tener al Rey y regir su Reyno. Y á la Reyna plugo de ello, é quiso entregarlo á Juan de Velasco é á Diego Lopez Destúñiga, y con ellos al Arzobispo Don Sancho de Roxas que esto trataba; á los quales todos tres la Reyna entregó al Rey su hijo, y ellos lo rescibieron, é dixerón que gelo tenían en mucha merced, é que les placia quel Arzobispo asimesmo lo tuviese con ellos, como ella mandaba; é pues que veian que la Reyna queria cumplir enteramente el testamento del Rey Don Enrique, que ellos eran contentos que la Reyna tuviese al Rey su hijo, é le traxese como hasta entonce lo habia tenido, y que ellos pornian allí sus guardas que guardasen su persona de la manera que su merced lo ordenase. E luego el Arzobispo puso por sí al Mariscal Pero Garcí de Herrera, su sobrino, é á Juan Delgadillo; é Juan de Velasco puso á Pero Lopez de Padilla; é Diego Lopez Destúñiga puso á Diego Destúñiga, su hijo legitimo, y cada uno dellos traxo cierta gente que la Reyna ordenó: é así quedaron concordados la Reyna é los dichos Caballeros.

CAPÍTULO XII.

Del descontentamiento que hubieron los Grandes quando supieron que la Reyna habia entregado al Rey su hijo á Juan de Velasco é á Diego Lopez Destúñiga.

Desde que el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique supieron que la Reyna habia entregado el Rey á los Caballeros susodichos sin gelo hacer saber, fueron dello muy mal contentos, é maravilláronse mucho dello por haber hecho apartamiento dellos contra la forma del amistad que en uno tenían; é luego comenzaron á tener contentencias los unos con los otros; y como quiera que estaban juntos en el Consejo é se hablaban, bien se conocia la diferencia que entre ellos habia.

AÑO UNDÉCIMO.

1417.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los grandes debates que en Sevilla habia entre Pedro de Estúñiga é Don Alonso de Guzman, hermano del Conde de Niebla.

En este tiempo habia en Sevilla gran debate entre Pedro Destúñiga, hijo mayor de Diego Lopez Destúñiga, y entre Don Alonso de Guzman, hermano del Conde de Niebla, y hubo entre ellos algunas peleas en que acaescieron muertes de hombres, y muchos feridos de la una parte é la otra, sobre lo qual hubo de ir por Corregidor el Doctor Ortun Velazquez. Y como él ya estuviese concertado con Pedro Destúñiga é con los de su valia, rescibiéronlo luego, é los de la parte contraria no le quisieron rescibir, é dixerón que querian primero suplicar á la Reyna. E como quiera que sobrello hicieron su peticion y trabajaron quanto pudieron porque no rescibiesen al Corregidor, no lo pudieron acabar por el gran favor que Pedro Destúñiga en la corte tenia. Y como el Corregidor vido que no podia sacar los Caballeros de Sevilla por los privilegios que la cibdad tenia, acordó de suplicar á la Reyna que les embiase sus cartas de emplazamiento, la qual gelas embió luego; y venidas en Sevilla hubieron de ir emplazados todos los que tenían la parte del Conde de Niebla, y el Corregidor Ortun Velazquez se partió de Sevilla con las pesquisas hechas contra los que así iban emplazados; y como estos emplazados llegaron á la Côte, mandólos la Reyna prender, y la Reyna mandó dar traslado de las pesquisas á aquellos á quien tocaban; é fué alegado que las pesquisas eran hechas por persona parcial á Pedro de Estúñiga, é suplicaban á la Reyna que las mandase tornar á hacer á persona sin sospecha. E así estos Caballeros é Oficiales de Sevilla estuvieron presos en la Corte hasta que la Reyna murió, é despues hubieron de se concordar; é Ortun Velazquez quisiera mucho tornar por Corregidor á Sevilla, é no le fué consentido.

CAPÍTULO II.

De como el Rey de Granada embió demandar treguas al Rey Don Juan é á la Reyna su madre.

En este tiempo Yucef, Rey de Granada, embió demandar treguas por mucho tiempo con sus embaxadores, é la Reyna mandó á los del Consejo del Rey é suyo, que viesen lo que les parecia, é hubo entrellos diversas opiniones, é acordóse que la Reyna

les diese tregua por dos años, é quel Rey de Granada como en forma de presente diese cient captivos christianos, é que no pareciese que por parias se daban, porque los Moros se hallaban ya poderosos en ver quel Rey de Aragon era muerto, de quien esperaban, si viviera, recibir grandes daños. E la Reyna Doña Catalina juró las treguas por los dichos dos años, é comenzaron á diez y seis dias de Abril del año susodicho, é se cumplian á diez y seis dias de Abril de mil é quatrocientos é diez y nueve años. E para concertar la dicha tregua é verla jurar al Rey de Granada, é para recibir los dichos captivos, mandó embiar la Reyna á Granada á Luis Gonzalez de Luna, su Escribano de Cámara. E luego que Luis Gonzalez lleo á Granada, el Rey juró las treguas, é las hizo pregonar por todo su Reyno, é luego entregó los captivos de la primera paga al dicho Luis Gonzalez, porque fué concordado en las treguas que estos captivos se diesen en tres plazos.

CAPÍTULO III.

De una requesta que hubo entre Juan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuentedueña, y entre el Mariscal Inigo Destúñiga.

En este tiempo habia una requesta entre Juan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuentedueña, y entre Inigo Destúñiga, hijo de Diego Lopez Destúñiga; é fué la causa porque un escudero de Inigo Destúñiga mató á traycion á un criado de la Reyna, que llamaban Antonio Bonel, que era hombre muy esforzado é gran justador, é queríalo bien la Reyna, con el qual Juan de Castañeda tenia gran amistad, é sobre la muerte deste Antonio hubieron palabras los dichos Juan de Castañeda é Inigo Mariscal, é Juan de Castañeda dixo á Inigo Mariscal que si él decia no haber mandado matar á Antonio Bonel, quel gelo combateria de su persona á la suya, é gelo haria conocer; é Inigo respondió que no era verdad. E sobresto se acordaron de ir demandar al Rey de Granada que les tuviese segura la plaza, é ambos á dos fueron á Granada mucho guarnidos, é acompañados de parientes é amigos; é la Reyna escribió al Rey de Granada rogándole afectuosamente que metiese en el campo aquellos Caballeros, é los sacase por buenos sin dar lugar que se combatesen. El Rey de Granada lo hizo así, é honrólos quanto pudo, é dióles sus dádivas como en tal caso se acostumbra, é hizolos amigos, y embiólos en Castilla.

CAPÍTULO IV.

Como Mosen Rubin de Bracamonte demandó á la Reyna que le hiciese merced de las islas de Canaria para un pariente suyo.

En este tiempo Mosen Rubin de Bracamonte, que fué Almirante de Francia, suplicó á la Reyna Doña Catalina que hiciese merced de la conquista de las islas de Canaria á un Caballero su pariente, que se llamaba Mosen Juan de Letencor, el qual para venir en aquella conquista habia empeñado al dicho Mosen Rubin una villa suya por cierta suma de coronas; é á la Reyna plugo de le dar la conquista con título de Rey. El qual Mosen Juan partió de Sevilla con ciertos navios armados, é anduvo las islas, é halló que eran cinco; á la una decian la isla del Fierro, é á otra de la Palma, é á otra del Infierno, é á otra de Lanzarote, é á otra la gran Canaria. E comenzó su conquista en la isla del Fierro é ganóla, é asimesmo la de Palma é del Infierno, é comenzó á conquistar la gran Canaria, é no la pudo haber porque habia en ella mas de diez mil hombres de pelea. E traxo destas islas muchos captivos que vendió en Castilla y en Portugal, é aun llevó algunos en Francia, y este hizo en la isla de Lanzarote un castillo muy fuerte, aunque era de piedra seca é de barro, y desde aquel castillo él señoreaba las islas que ganó, é desde allí embiaba en Sevilla muchos cueros é sebo y esclavos, de que hubo mucho dinero, é allí estuvo hasta que murió. E quedó en su lugar un Caballero su pariente

te llamado Mosen Menaute; y el Papa Martin (1) quando dió el Obispado de Canaria á un Frayle llamado Fray Mendo, el qual le proveyó de ornamentos é cálices é cruces é las cosas necesarias para decir Misas; é desque los Canarios comenzaron á haber conversacion con los christianos, convirtiéronse algunos dellos á nuestra Fé, é hubo contienda entre el dicho Fray Mendo, Obispo de Canaria é Mosen Menaute, diciendo el Obispo que despues de christianos algunos de los Canarios, los embiaba á Sevilla é los vendia; y el Obispo de Canaria embió decir al Rey que aquellas islas se le darian, con tanto que el dicho Mosen Menaute fuese dende echado, que le no querian tener por señor. Con estas cartas llegó al Rey Don Juan de Castilla un hermano del dicho Obispo de Canaria, y el Rey é la Reyna mandaron que se viesse en Consejo, donde se acordó que Pero Barba de Campos fuese con tres naos de armada, é con poder del Rey é de la Reyna para tomar las dichas islas; el qual fué á Canaria, é hubo gran debate entre Mosen Menaute é Pero Barba, é hubiéronse de concertar quel dicho Mosen Menaute le vendiese las islas, lo qual se hizo con consentimiento de la Reyna. E despues Pero Barba vendió aquellas islas á un Caballero de Sevilla que se llamaba Fernán Peras (2).

En este año no pasaron otras cosas que dinas sean de escribir.

(1) Parece debe decir Quinto.

(2) En el original se halla enmendado al margen Peraza.

AÑO DUODÉCIMO.

1418.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como la Reyna Doña Catalina murió.

Miércoles (3), primero dia de Junio del año de mil quatrocientos é diez y ocho años, amanesció muerta la Reyna Doña Catalina. Estaban á su fallecimiento Don Enrique, Maestre de Santiago, hijo del Rey de Aragon, é Don Alonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla, é Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, é Juan de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Pero Manrique, Adelantado

(3) El primero de Junio del año 1418 fué Miércoles, y no Jueves como decía el original.

de Leon, é Garcifernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante, é otros muchos Caballeros. E luego como la Reyna fué finada, el dicho Infante é todos los otros Caballeros entraron en consejo, por dar orden en el servicio del Rey, é acordaron que dende adelante el palacio estuviese abierto, y el Rey saliese é cavalgase por la villa, acompañado de los dichos caballeros, é que todos los oficios del Rey tenian sirviese cada uno su oficio, é que los hijos de los Grandes viniesen servir al Rey como siempre fué costumbre en estos Reynos de servir á los Reyes pasados. E como por todo el Reyno fué sabido el fallecimiento de la Reyna, todos los Grandes del Reyno se vinieron á la Corte, é cada uno trabajaba por tener mas parte en el

Rey; é como Juan de Velasco en el tiempo de la Reyna tenia mas lugar é privanza, quisiérala tener despues, é no le fué dado á ello lugar, porque lo habian por hombre muy porfioso é de condicion muy apartada é áspera. E trabajaron asimesmo de apartar del Rey al Arzobispo Don Sancho de Roxas, porque habia seydo mucho del Rey de Aragon, é creian que siempre trabajaria porque los Infantes sus hijos tuviesen el mando en estos Reynos. E acordóse por todos los que ende estaban que los que habian seydo del Consejo del Rey Don Enrique, estuviesen en la Corte é juntamente governasen el Reino, é así se juró por todos, y en esta manera todos los Grandes por entonces quedaron concertados.

CAPÍTULO II.

Como todos los caballeros de Sevilla que estaban presos fueron dados sobre fiadores, desque la Reyna fué muerta.

En este tiempo habia muchos Caballeros presos, así de los de Sevilla por los vandos que ende tenían como dicho es, como del Reyno de Leon é de otras partes; é fué acordado por los Señores del Consejo que todos fuesen sueltos sobre fiadores, é cada uno demandase por justicia lo que entendiese que le cumplia, é que todas las pesquisas se diesen al fiscal del Rey, é que él prosiguiese las causas que entendiese que cumplia al servicio del Rey; é fué asimesmo ordenado que las cartas quel Rey hubiese de librar, se viesen primero en Consejo, é fuesen referendadas en las espaldas de dos de los del Consejo.

CAPÍTULO III.

De como vinieron embaxadores del Rey de Francia demandando ayuda contra Inglatierra.

En este tiempo vinieron embaxadores del Rey de Francia, los cuales demandaban ayuda al Rey de naos é galeas contra el Rey de Inglatierra, por las alianzas é amistades que entre estos Reyes de Francia é de Castilla habia, á los cuales fué respondido que ya veian como la Reyna era fallcida, y el Rey no era de edad, y este negocio era grande, é convenia para ello llamar á Cortes, é para esto debian haber alguna paciencia; que todos trabajarian como lo mas presto que ser pudiese fuesen respondidos con obra como era razon, segun los debdos é alianzas que entre estos señores Reyes de Francia é Castilla habia.

CAPÍTULO IV.

De como vinieron embaxadores del Rey de Portugal demandando paz perpetua.

En este mesmo tiempo vinieron embaxadores del Rey de Portugal demandando paz perpetua, á los cuales fué respondido quel Rey no era de edad, é que en este caso no podian responder hasta quel

Rey cumpliese los catorce años, é que entonce podian venir é serian respondidos.

CAPÍTULO V.

De como vinieron nuevas al Rey quel Rey de Inglatierra habia mandado pregonar guerra contra Castilla.

Al Rey vinieron cartas en como el Rey de Inglatierra habia mandado pregonar guerra contra Castilla, é para en ello proveer fué acordado de llamar Procuradores, porque con su acuerdo se diese el orden que convenia para resistir á los Ingleses, é para ver lo que se debia hacer con el Rey de Granada, porque á diez (1) é ocho dias de Abril se cumplan las treguas con él. E por los debates que aun en Sevilla duraban, é por la sospecha que era puesta en el Doctor Ortun Velazquez, acordóse por los del Consejo quel Rey embiase por Corregidor á Sevilla al Doctor Juan Alonso de Toro, hermano del Doctor Periañez, que era muy buen letrado, é hombre justo é de buena conciencia.

CAPÍTULO VI.

De como en Paris mataron al Conde de Armiñaque, é mucha gente suya.

En este tiempo vinieron nuevas al Rey que estando en Paris el Conde de Armiñaque por Governador, que hacia ende tantos desaguisados é fuerzas é cosas contra toda justicia, que la cibdad no lo pudo sofrir, é trató secretamente que gente del Duque de Borgoña se metiese de noche en la cibdad, é que todos se levantasen contra el Conde é contra los suyos, é los matasen ó prendiesen, é así lo pusieron en obra; de manera que mataron á todos quantos se pudieron haber del Conde de Armiñaque é de sus parciales, lo qual duró tres dias; y en este tiempo el Conde de Armiñaque no parecia, é fué pregonado que qualquiera que lo tuviese lo entregase á la cibdad, sopena de muerte ó perdimiento de sus bienes; é tenialo escondido un labrador, el qual lo entregó á la cibdad, é luego la cibdad le mandó cortar la cabeza, é á otros trece que con él se hallaron. É afirmase que los que así fueron muertos entonce en Paris, fueron mas de tres mil hombres, entre los cuales fueron el Cardenal de la Barra y el Obispo de Paris y el Arzobispo de Lion y el Arzobispo de Tors en Torayna. Y esto acaescido, cayó tan gran pestilencia en la cibdad, que se afirma que en tres meses murieron en ella mas de sesenta mil personas.

CAPÍTULO VII.

De la tregua que al Rey de Granada se otorgó.

Ya la historia ha hecho mencion de como los Moros embiaron á demandar tregua á la Señora

(1) Sin duda está equivocada la fecha, pues dixo en el capítulo segundo del año diez y siete que se cumplan á diez y seis de Abril.